

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.C
DEMANDANTE	MARIA OMAIRA ZULUAGA DE QUINTERO Y OTRA
DEMANDADO	COMPAÑÍA DE SEGUROS POSITIVA Y OTRA
RADICADO	2017-563
ASUNTO	REANUDA TÉRMINOS. FIJA FECHA AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., la cual había sido fijada para el día 12 de mayo de 2020, en razón a la suspensión de términos producto de la situación de la salud pública que enfrenta el país; el Despacho en atención a lo dispuesto en la circular CSJATNC20-35 del 3 de julio hogaño, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, dispone la reanudación del trámite del presente proceso.

En consecuencia, se procede a fijar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los art. 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. Para el efecto, se fija el día **27 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 09:00 A.M.** practicándose las pruebas a las mismas horas que decretadas en el auto del 24 de febrero hogaño.

De acuerdo con lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, para que a través del canal institucional del Despacho ([ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co)), alleguen los correos electrónicos de las partes, testigos y demás intervinientes a la audiencia, con el fin de informales el procedimiento para la realización de la misma, así como para remitirles el expediente digital.

De otro lado, se reconoce personería al Doctor ANTONIO ELIAS MENDOZA JIMENEZ portador de la tarjeta profesional Nro 173.467 del C.S.J para que proteja los intereses de la sociedad POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, lo anterior en virtud del poder conferido a JURÍDICA ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S firma de abogados que el Dr. MENDOZA JIMENEZ funge como representante legal.

De conformidad con lo anterior cesan las funciones de la Dra. DIANA MARÍA SUÁREZ RAMÍREZ, con T.P 167.422 del C.S.J quien venía actuando como apoderada de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  NOTIFICACIÓN POR ESTADO  El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. Hoy, octubre de 2.020.  JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario
--

**Firmado Por:**

**MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70013978cde4c5b04f69a412fcb7972157e688f4f8d0bd65fcd7f338170a9e44**

Documento generado en 06/10/2020 06:27:37 p.m.